



Santiago, 27 de marzo de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial que indica

De nuestra consideración,

En virtud de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 y en las Circulares N° 662 y 991 de esa Comisión y demás normativas vigentes, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Compañía de Seguros Confuturo S.A. (“Confuturo” o la “Sociedad”), lo siguiente:

El Directorio de Compañía de Seguros Confuturo S.A., en sesión del día 26 de marzo de 2025, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día miércoles 23 de abril del presente año, a las 10:00 horas, en la oficina de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 19, comuna de Las Condes, con el objeto de que se pronuncie respecto de las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024;
2. La distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Elección miembros del Directorio;
4. Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2025;
5. Designación de Empresa de Auditoria Externa para el ejercicio 2025;
6. La designación de un periódico para publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad;
7. Negocios Sociales y Operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046;
8. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, se encuentran publicados en el sitio web de la Compañía, habiéndose enviado el respectivo hipervínculo a esa Comisión.

Adicionalmente, informamos a usted que toda la información necesaria para la evaluación de los puntos de la tabla ha sido entregada a los accionistas.

Por último, informamos a Ud. que el Directorio acordó que si a la fecha de la Junta no fuere posible la participación de los accionistas en forma presencial, se permitirá la participación a través del uso de

medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto de conformidad con lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 de vuestra Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Ximena Kaftanski Arancibia

Fiscal

Compañía de Seguros Confuturo S.A.